CONTRATO N°: 38/2.020.-

Entre, la **GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ** con **RUC N°: 80009725-4**, domiciliada en Avda. Mcal. López C/ las Residentas – Salto del Guairá – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gobernador **César Ramírez Caje**, con Cédula de Identidad N°: 2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RD CONSTRUCCIONES** con **RUC N°: 4528751-1**, domiciliada en Enrique Escavenius C/ Caacupe – Coronel Oviedo – Caaguazú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Diego Andrés Ruiz Diaz Barrios**, con Cédula de Identidad N°: 4.528.751, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALTO PARANA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: [LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº: 03/2020 - OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALTO PARANA - (PLURIANUAL) - ID N°: 376518]. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los aspectos generales del contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica]. -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 376518.-

Otras consideraciones presupuestarias: [Plurianual 2020 –2021].

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº: 03/2020 - OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALTO PARANA - (PLURIANUAL) - ID N°: 376518], convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°: 362/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

OBRA: Obras de Mejoramiento de Infraestructura						
UBICACIÓN: Club Social y Deportivo Alto Paraná - Barrio Itaipu - Salto del Guaira						
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
		VESTUARIOS Y CASETA DE TRANSMISION				
1	72131601-002	REPLANTEO	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
2	72131601-003	CIMIENTO DE Ho CICLOPEO	M3	16,00	650.000	10.400.000
3	72131601-004	ESTRUCTURA DE HoAo ZAPATAS, PILARES Y VIGAS Y LOSAS	M3	48,00	1.850.000	88.800.000
4	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,30	M2	38,00	250.000	9.500.000
5	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,15 DE LADRILLO HUECO	M2	268,00	95.000	25.460.000

Construcciones
de Diego Ruíz Díaz
R.U.C.: 4.528.751-1

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

6	72131601-007	TECHO DE ESTRUCTURA METALICA CON CAÑOS CUADRADOS Y PERFIL C	M2	140,00	280.000	39.200.000
7	72131601-008	REVOQUE A DOS CAPAS FILTRADO	M2	536,00	65.000	34.840.000
8	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	85,00	35.000	2.975.000
9	72131601-009	PISO CERAMICO ANTDESLIZANTE	M2	85,00	90.000	7.650.000
10	72131601-011	INSTALACION DE AGUA CORRIENTE	GL	1,00	6.000.000	6.000.000
11	72131601-011	DESAGUE CLOACAL COMPLETO	GL	1,00	9.000.000	9.000.000
12	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA CON ARTEFACTOS TIPO LED	GL	1,00	9.500.000	9.500.000
13	72102508-003	REVESTIDO DE AZULEJOS	M2	125,00	110.000	13.750.000
14	72102508-999	MESADA DE GRANITO NATURAL CON BACHAS INOX	ML	7,00	850.000	5.950.000
15	72131601-010	BOXES CON PUERTAS DE GRANITO NATURAL Y PUERTAS DE ALUMINIO	ML	26,00	980.000	25.480.000
		ABERTURAS				
16	72131601-010	PUERTA DE CHAPA DOBLADA DE 0,80 CON MARCO METALICO	UNI	8,00	1.450.000	11.600.000
17	72102602-004	VIDRIOS TEMPLADOS	M2	30,90	850.000	26.265.000
18	72101510-9998	ARTEFACTOS SANITARIOS	UNI	4,00	850.000	3.400.000
19	72131601-001	DUCHAS	UNI	6,00	383.174	2.299.044
		PINTRURAS				
20	72131601-012	A- DE PAREDES AL ENDUIDO ACRILICO	M2	537,00	20.000	10.740.000
21	72131601-012	B- DE PAREDES AL LATEX ACRILICO	M2	380,00	20.000	7.600.000
		GRADERIAS DE LOSETAS DE Ho Ao BASE DE MAMPOSTERIA				
22	72131601-002	REPLANTEO	GL	1,00	2.500.000	2.500.000
23	72131601-003	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	M3	103,00	650.000	66.950.000
24	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,60	M2	103,00	280.000	28.840.000
25	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,45 DE LADRILLO COMUN	M2	612,00	210.000	128.520.000
26	72131601-004	ZAPATAS PILARES, VIGAS Y LOSETA DE HoAo	M3	99,50	1.850.000	184.075.000
27	72131601-005	MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN DE 0,15	M3	405,00	95.000	38.475.000
28	72131601-008	REVOQUE A DOS CAPAS FILTRADO	M2	1.605,00	65.000	104.325.000
29	72101903-001	BARANDA METALICA DE CAÑO NEGRO DE 3" PINTADO	ML	128,00	450.000	57.600.000
		MURO DE CONTENCION PORTICO INTERIOR Y EMPASTADO				
30	72102504-002	MURO DE CONTENCION DE PIERDA BRUTA COLOCADA CON UNA CARA A LA VISTA	M3	85,00	850.000	72.250.000
		CERCADO OLIMPICO				
31	72101703-007	CERCADO PERIMETRAL OLIMPICO DE CAÑOS GALVANIZADOS DE 3" CADA 2,90 METROS DE DISTACIA SUJETOS A HORMIGON CON UNA ALTURA DE 3,00 METROS EN LOS LATERALES Y 5 METROS EN LOS POSTERIORES Y TEJIDO DE ALAMBRE MALLA 2 CON REFUERZOS DE ALAMBRE LISO CADA 1 METRO	M2	1.128,00	200.000	225.600.000
		ILUMINACION EXTERIOR				
32	72131601-001	REFLECTOR SOLAR DE 200 W CON POSTE DE CAÑO GALVANIZADO DE 3" DE 5 METROS	UNI	12,00	2.700.000	32.400.000
33	72131601-002	CARTEL DE OBRAS	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
34	72131601-013	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00	5.585.000	5.585.000
		Total General (IVA incluido)				1.300.529.044

El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la resolución de ddjudicación asciende a la suma de **Gs. 1.300.529.044 (Guaraníes un mil trescientos millones quinientos veinte y nueve mil cuarenta y cuatro). -**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

Construcciones
de Diego Ruíz Díaz
R.U.C.: 4.528.751-1

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: [LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº: 03/2020 - OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALTO PARANA - (PLURIANUAL) - ID N°: 376518]. -

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. [No Aplica]. -

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Construcciones
de Diego Ruíz Díaz
R.U.C.: 4.528.751-1

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre de 2.020.

DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS. -
C.I. N°: 4.528.751. -
PROVEEDOR. -

CÉSAR RAMÍREZ CAJE
C.I. N°: 2.082.722. -
GOBERNADOR. -

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR

Construcciones
de Diego Ruíz Díaz
R.U.C.: 4.528.751-1